



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TIERRA SECA



Res. 3907 - 01 de DIC. 2016 DANE 281736001046 NIT.900436367-4

**CONTRATO DE SERVICIO # 2023-003 ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TIERRA SECA DE FORTUL Y
EL SEÑOR SAMMY ALEJANDRO ABRIL SANCHEZ**

ENTIDAD CONTRATANTE	: INSTITUCION EDUCATIVA TIERRA SECA
NIT	: 900436367-4
ORDENADOR DEL GASTO	: MARIA EUGENIA REY VALDERRAMA
C.C.	: 60.255.390 DE PAMPLONA
CONTRATISTA	: SAMMY ALEJANDRO ABRIL SANCHEZ
C.C.	: 1.015.482.477-2 DE BOGOTÁ
DIRECCION	: CARRERA 8 # 19-55 BARRIO LAS AMERICA
CIUDAD	: ARAUCA-ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO	: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000)
PLAZO DE EJECUCION	: CATORCE (14) DÍAS
OBJETO	: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO AL SOFTWARE FINANCIERO "INTEGRA ONLINE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

YO MARIA EUGENIA REY VALDERRAMA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 60.255.390 expedida en (PAMPLONA), nombrado mediante RESOLUCION 463 DE JUNIO 17 DE 2016 para desempeñar el cargo de ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TIERRA SECA -Nit. 900436367-4, debidamente posesionado, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley y Decretos Reglamentarios, quien para efectos del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por la otra SAMMY ALEJANDRO ABRIL SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía # 1.015.482.477 DE BOGOTÁ, quien se denominará el contratista, hemos acordado celebrar el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, contenido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
OBJETO: El contratista se compromete para con la institución en prestar sus servicios como MANTENIMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO AL SOFTWARE FINANCIERO "INTEGRA ONLINE", y teniendo en cuenta:

*Nos proyectamos una educación para la vida, que promocióne personas emprendedoras, con éxito académico,
social y productivo.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TIERRA SECA**



Res. 3907 - 01 de DIC. 2016 DANE 281736001046 NIT.900436367-4

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	GLOBAL	SERVICIO DE SOFTWARE (SOFTWARE EN LA NUBE) HOSTING DURANTE 1 AÑO (VIGENCIA 2023) DESDE CUALQUIER LUGAR CON INTERNET Y CUALQUIER DISPOSITIVO MÓVIL QUE INCLUYE: 1. DISPONIBILIDAD 24/7. 2. COPIAS DE SEGURIDAD CADA 60 MINUTOS. 3. MANTENIMIENTO AL APLICATIVO. 4. SEGURIDAD A LAS BASES DE DATOS.	360.000	360.000
2	1	GLOBAL	SERVICIO DE SOFTWARE (SOFTWARE EN LA NUBE) HOSTING DURANTE 1 AÑO (VIGENCIA 2023) DESDE CUALQUIER LUGAR CON INTERNET Y CUALQUIER DISPOSITIVO MÓVIL QUE INCLUYE: 1. DISPONIBILIDAD 24/7. 2. COPIAS DE SEGURIDAD CADA 60 MINUTOS. 3. MANTENIMIENTO AL APLICATIVO. 4. SEGURIDAD A LAS BASES DE DATOS.	1.140.000	1.140.000
TOTAL, DEL CONTRATO					1.500.000

SEGUNDA. VALOR: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato es por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000). **TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contratista ejecutará este servicio autorizado en el presente contrato, en un periodo que no supere los catorce (14) días, del mes de mayo año 2023, a partir de la fecha de la legalización de este acto administrativo. **CUARTA. SUPERVISIÓN:** El control, el seguimiento y supervisión del presente contrato será realizado por el Pagador y/o quien cumpla dichas funciones en la Institución Educativa Tierra Seca. **QUINTA. FORMA DE PAGO:** Se realizara un único pago del 100% a la culminación del contrato, con el cumplimiento de las especificaciones de ley, previa certificación del supervisor en el mes de mayo, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. **SEXTA. DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Las sumas que se adeuden al CONTRATISTA se imputarán con cargo al rubro de MANTENIMIENTO, Según Certificado de Disponibilidad # 003 de mayo 12 de 2023. **SÉPTIMA. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:** Si llegara a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pudiendo ser

Nos proyectamos una educación para la vida, que promocióne personas emprendedoras, con éxito académico, social y productivo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TIERRA SECA



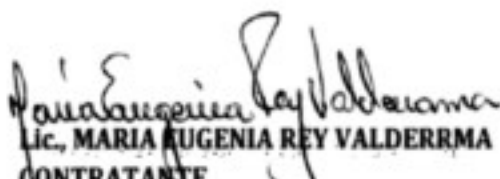
Res. 3907 - 01 de DIC. 2016 DANE 281736001046 NIT.900436367-4

cobrado sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.

OCTAVA INHABILIDADES E INCOMPETENCIAS: El contratista declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación de la presente orden que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni compatibilidad prevista en los artículos 8 y 9 de la ley 80 del 28 de octubre de 1993. **NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se debe contar con el respectivo registro presupuestal. **DÉCIMA. GARANTÍAS DEL CONTRATO:** No obstante lo anterior, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, por la Institución Educativa Tierra Seca, estima pertinente no solicitar al contratista la constitución de garantías que amparen el cumplimiento y calidad del respectivo contrato, considerando que el pago se realizara a CONTRA-ENTREGA, no se presenta ningún riesgo a la entidad. **UNDÉCIMA:** Es causal de cancelación de este contrato el incumplimiento injustificado de las obligaciones que se adquieren en ella.

Lo previsto en esta orden se regirá por la ley 80/93 y Decretos que la reglamenten y por omisión a las normas de carácter civil.

Para constancia se firma en Fortul - Arauca, hoy 16 del mes de mayo de 2023.


Lic. MARIA EUGENIA REY VALDERRAMA
CONTRATANTE
Ordenador del Gasto


SAMMY ALEJANDRO ABRIL SANCHEZ
Contratista

Nos proyectamos una educación para la vida, que promocióne personas emprendedoras, con éxito académico, social y productivo.